



Factura: 001-002-000044601

Daniel Mato (COUNSELS)



20161701002D12476

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D12476

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:23).


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que a instancia por escrito de la sociedad e "MAXAMCORP INTERNATIONAL, S.L.", con CIF número B-84967587, en la que se solicita certificación comprensiva de los datos de constitución, denominación, CIF, duración, domicilio, capital social, objeto social, de la citada sociedad, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-427.251 folio 152 y siguientes del tomo 23.804, extendida el 14 de febrero de 2.007, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Inocencio Figaredo de la Mora, el 1 de febrero de 2.007, con el número 247 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada, con **CIF B-84967587**, denominada "**MAXAMCORP INTERNATIONAL S.L.**" la cual fue constituida por **tiempo indefinido** mediante dicha escritura.

2. El extracto incorporado a esta certificación comprende lo demás solicitado.º

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados.

4. No figura inscrita la disolución ni liquidación, continuando vigente según el Registro.

5. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja y una más de papel timbrado de este Registro número 8145457.

Madrid, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 30885/2016

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrado cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.

P. S.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ALVAREZ PEREZ, MARIANO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR ENCARGADO EN FUNCIONES	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	06/09/2016
7. por by/par	CRESPO CHIVO, MARÍA JOSEFA AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2016/051909		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida CRESPO CHIVO, MARÍA JOSEFA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:PNHS-2gdB-GKHu-hIYz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:PNHS-2gdB-GKHu-hIYz

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:PNHS-2gdB-GKHu-hIYz

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



De las inscripciones practicadas en la citada hoja figuran los siguientes particulares:

1- Que la Sociedad tiene su domicilio en **Madrid, Avenida del Partenón, número 16, 5ª Planta**, según el Registro.

2- Que el capital social asciende a **quinientos tres mil diez (503.010) euros**, representado por cincuenta mil trescientas una (50.301) participaciones, de diez (10) euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.301 ambas inclusive.- El capital social esta íntegramente asumido y desembolsado.

3- Constituye el objeto de la Sociedad:

- a) La investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de todo tipo de productos explosivos, incluida la cartuchería, propulsores y artificios pirotécnicos, para cualquier aplicación y sus accesorios, así como de los productos químicos que tengan relación directa o indirecta con ellos.-
- b) La investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de munición de todo tipo y calibre -incluyendo su carga y armado- así como de sus elementos y componentes de carácter químico, metalúrgico y electrónico.-
- c) La investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de armas y sistemas de armas de aplicación naval, terrestre y aérea y, en general todo tipo de sistemas de aplicación civil y militar y equipos relacionados con dichos sistemas.-
- d) El diseño, implantación, puesta en marcha y operación de plantas y procesos industriales para la fabricación de los productos mencionados en los apartados anteriores.-
- e) La investigación, desarrollo, mejora y comercialización de las tecnologías relativas a los productos, sistemas y plantas y procesos mencionados en los apartados a), b), c) y d) anteriores.-
- f) La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y supervisión relativos a: i) la regeneración de terrenos degradados, la creación de masas vegetales y forestales, y ii) la gestión de medioambiente y la preservación del entorno.-
- g) La generación y producción de energía eléctrica a partir de energía eólica y la construcción, mantenimiento y explotación de instalaciones y parques eólicos.-

La Sociedad podrá realizar todas o algunas de las actividades indicadas, por si misma de forma directa o mediante la suscripción, asunción, compra o adquisición, por cualquier medio valido en Derecho, de títulos, valores, acciones, participaciones o cuotas en sociedades u otras entidades con objeto idéntico o análogo.- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad."

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-1701002D-12976

FACTURA N° 44601

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 18 OCT 2016

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CARLOS GASTAÑADUY TILVE, con DNI 35.295.176-C, en calidad de Secretario del Consejo de Administración y apoderado de las sociedades MAXAMCORP HOLDING, S.L. y MAXAMCORP INTERNATIONAL, S.L., ambas con domicilio social en 28042 Madrid, Av. del Partenón, nº 16, 5ª Planta, y respectivos CIF B-84598754 y B-84967587, (MAXAMCORP HOLDING, será también "MAXAM"),

CERTIFICO

I. Que según resulta de los archivos y registros de la Sociedad a mi cargo, resulta que:

- MAXAMCORP HOLDING, S.L. es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades al que MAXAMCORP INTERNATIONAL, S.L. y VOLMAXAM VOLADURAS, S.A., pertenecen.
- MAXAMCORP HOLDING, S.L. posee directa e indirectamente el 100% del capital social de MAXAMCORP INTERNATIONAL, S.L..
- MAXAMCORP INTERNATIONAL, S.L. ostenta el 60% de VOLMAXAM VOLADURAS, S.A..

La relación accionarial entre las compañías arriba mencionadas es la que figura en el organigrama que se adjunta.

II. La estructura del capital social de MAXAM es la siguiente:

- Grupo TDA (es un grupo de más de 150 directivos, técnicos y coinversores) posee un 55% sobre el capital de MAXAM. D. José Fernando Sánchez-Junco es el único socio, dentro de este Grupo, que posee, directa o indirectamente, más de un 25% sobre la totalidad del capital social de MAXAM, siendo sus datos personales los siguientes:

Nombre completo: JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ-JUNCO MANS

Nacionalidad: Española

Ciudad residencia: Madrid (España)

Pasaporte: PAB613980. Vigente hasta: 13/10/2021

- Tristan Haddock BV posee el 45% restante del capital social de MAXAM. Ostentan la propiedad de esta Compañía diversos fondos controlados por Advent International Co., la cual se encuentra registrada en la Comisión de Valores y Bolsa (SEC). No hay ningún accionista último en estos fondos que indirectamente posea más de un 10% del capital social de MAXAM.

Tristan Haddock BV es una compañía holandesa, con domicilio en 1043 BW, Naritaweg 165, Amsterdam, inscrita en la Cámara de Comercio de Amsterdam con el número 53602501.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en Madrid, a 5 de septiembre de 2016.



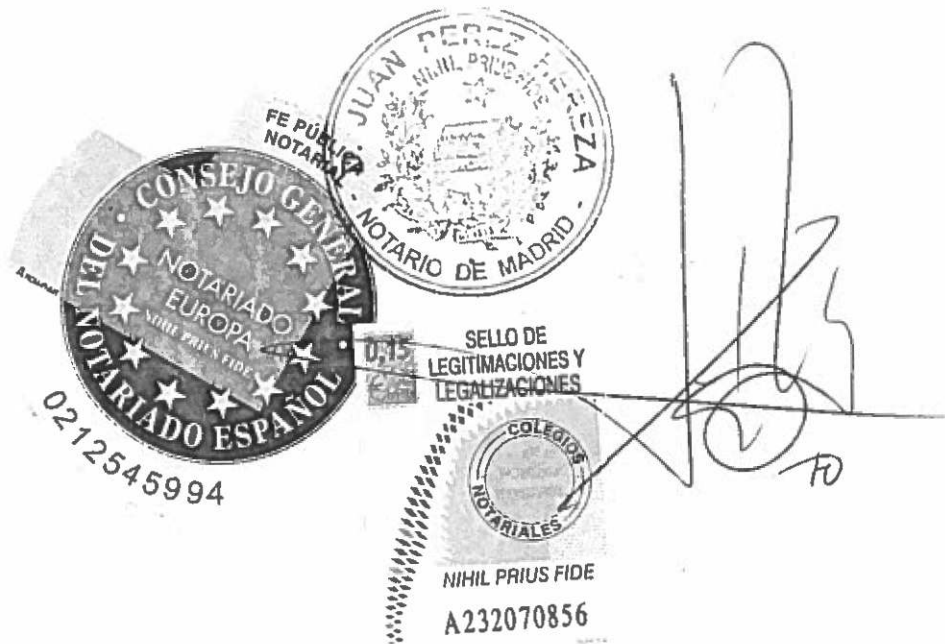
Fdo.: Carlos Gastañaduy Tilve

LEGITIMACIÓN DE FIRMAS.- Yo, JUAN PEREZ HEREZA,
Notario de Madrid, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE.

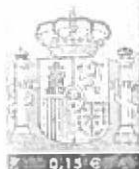
Que conozco y considero legítima la/s firma/s que antecede/n de. D./D^a
CARLOS MANUEL GASTANADUY TILVE con D.N.I. n.º:
35295176-C
por serme conocida/s. _____

Madrid, a 07-SEPTIEMBRE-2016

LIBRO INDICADOR Nº 524



12/2015



CX7664881



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Juan Pérez Hereza, Notario de Madrid

El día 07/09/2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan Pérez Hereza
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 7 de Septiembre de 2016
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

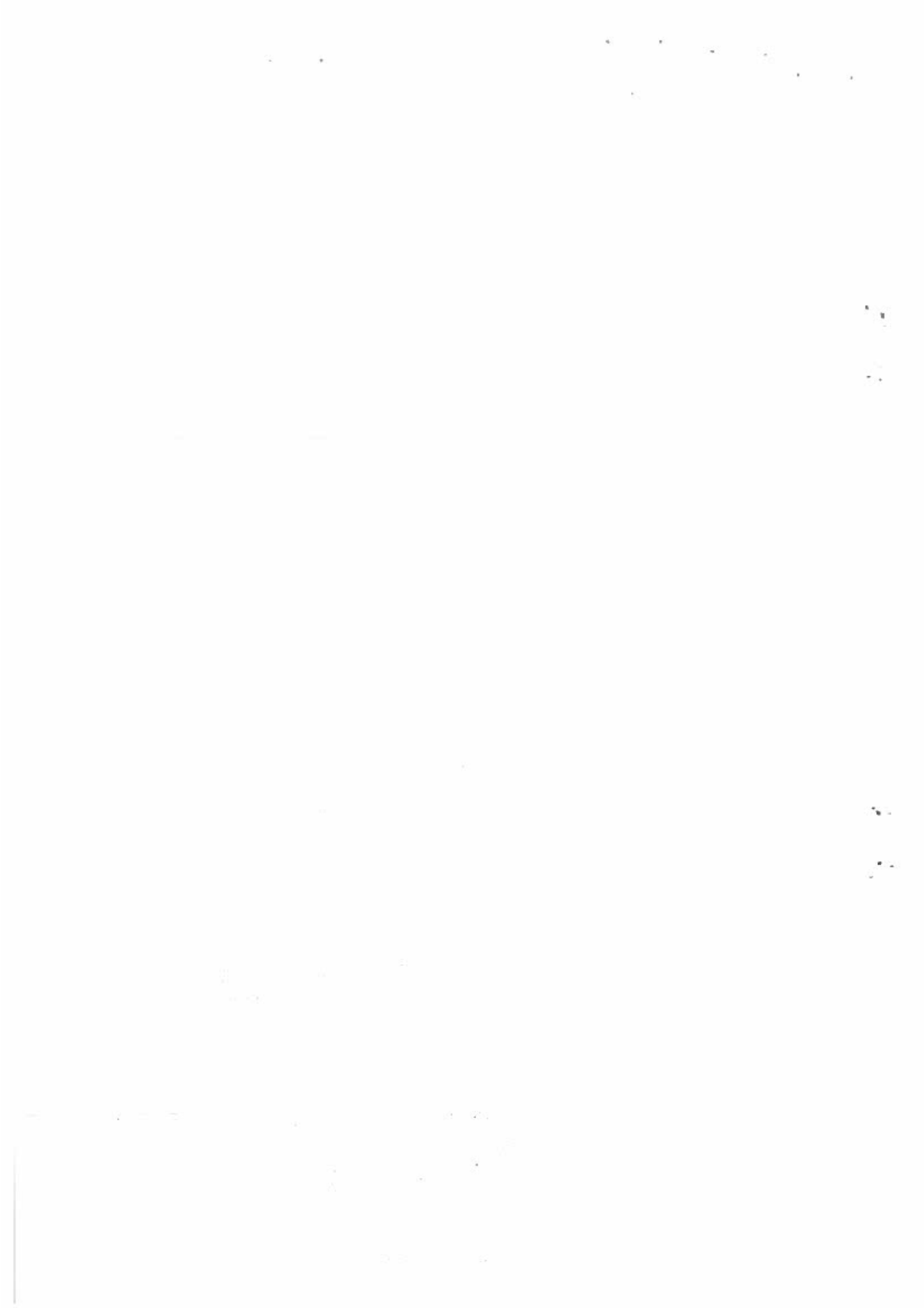
8. bajo el número 059339
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

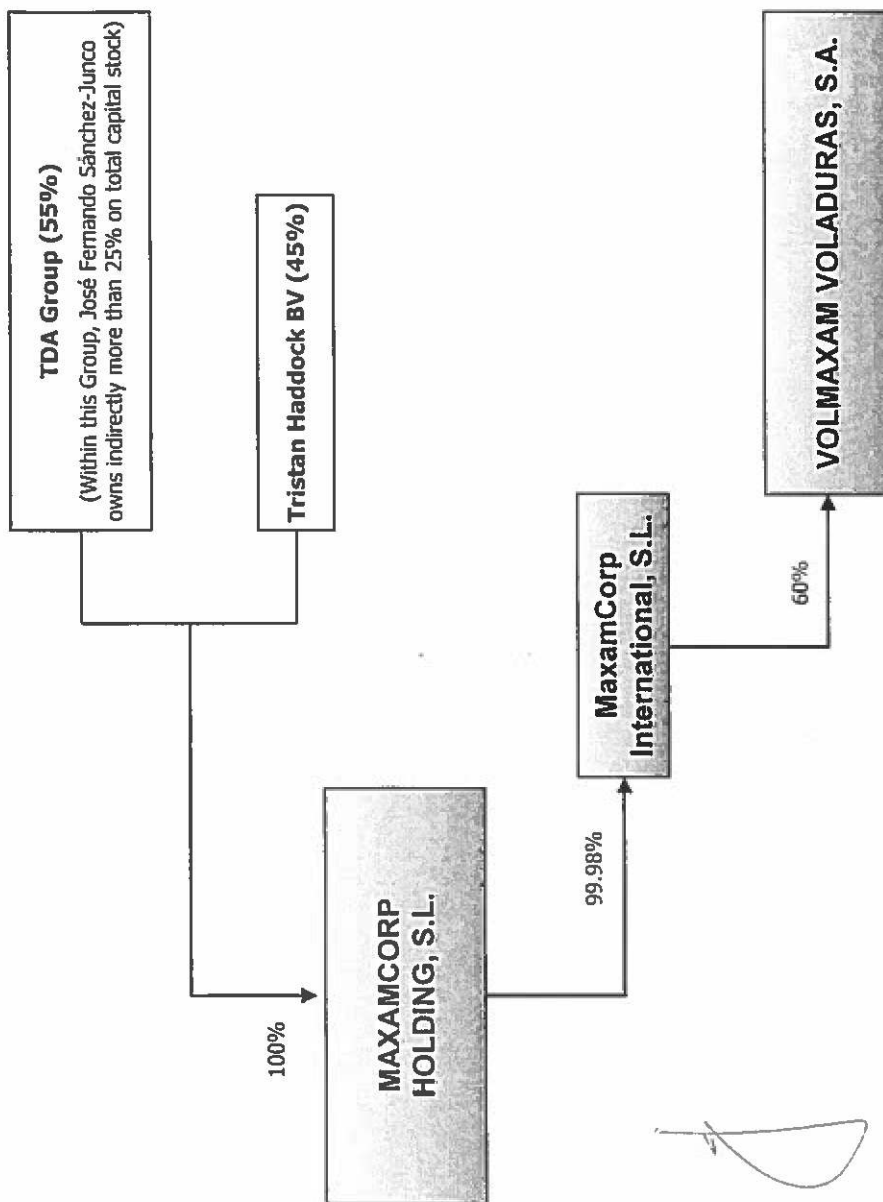
10. Firma:
Signature: Signature:

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano





MAXAM



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 201_6_1701002D 12476

FACTURA N° 44601

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 18 OCT 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

5 Septiembre, 2016

